



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2020, NÚMERO 25
LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020





| Estadística del día 29 de junio de 2020 | |
|---|----------|
| Acta de la sesión anterior | 1 |
| Iniciativas de las Ciudadanas y Ciudadada Legisladores | 2 |
| Proposiciones con Punto de Acuerdo | 1 |
| Total de asuntos programados | 3 |
| Total de asuntos atendidos | 4 |



GACETA PLUS

**Segundo Receso
Segundo Año de Ejercicio
LXIV Legislatura
Lunes, 29 de junio de 2020**

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación económica se aprueba el acta de la sesión a distancia de la Comisión Permanente del 28 de junio de 2020. |
|----------------|--|

II. INICIATIVAS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS LEGISLADORES

1. Con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Síntesis:

La iniciativa tiene por objeto convocar a la Cámara de Diputados a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, cuya apertura se celebrará el martes 30 de junio de 2020 a las 12:00 horas, y concluirá una vez que se hayan abordado los temas y asuntos por los que se convocó.

En el periodo de sesiones extraordinarias, la Cámara de Diputados, se ocupará de discutir y aprobar exclusivamente los siguientes asuntos:



1) Acuerdos de los órganos de Gobierno.

- De la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas para el desarrollo de la sesión extraordinaria del 30 de junio de 2020.
- De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen medidas para la práctica de pruebas para detectar virus Sars-CoV2.
- De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se determina el número de asesores que podrá ingresar al Recinto Legislativo y reducir la probabilidad de contagio.
- De la Junta de Coordinación Política por el que se reanuda el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

2) Comunicaciones por las que se da cuenta al Pleno de las minutas remitidas por la Cámara de Senadores en relación con las reformas legislativas sobre el T-Mec, lo anterior en cumplimiento al proceso que se establece en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3) Discusión, y en su caso aprobación de las minutas que se reciban por parte de la Cámara de Senadores en relación con las reformas legislativas sobre el T-Mec, que consisten en:

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad.



- Reformas al Código Penal en materia de grabación autorizada de obras cinematográficas.
- Reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor, en materia de protección y debilidades de los proveedores de servicios de internet.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Aprobado en lo general y en lo particular decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un primer periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Comuníquese al Ejecutivo Federal, a las cámaras del Congreso de la Unión y a la SCJN. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación |
|----------------|---|

2. Con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un segundo periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Síntesis:

La iniciativa tiene por objeto llevar a cabo un segundo periodo extraordinario de sesiones en el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura cuya apertura se celebrará el miércoles 22 de julio de 2020, y concluirá una vez que se hayan abordado los temas y asuntos por los que se convocó.

En el periodo de sesiones extraordinarias, la Cámara de Diputados, se ocupará de discutir y aprobar exclusivamente los siguientes asuntos:

- 1) Comunicaciones;



2) Acuerdos de los órganos de Gobierno, el de la Junta de Coordinación Política por el que se eligen a cuatro consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Aprobado en lo general y en lo particular decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un segundo periodo extraordinario de sesiones, durante el segundo receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Comuníquese al Ejecutivo Federal, a las cámaras del Congreso de la Unión y a la SCJN. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación |
|----------------|--|

III. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por la que exhorta al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a cancelar los contratos con proveedores de soluciones de cobranza que apoyan en las diferentes etapas de la recuperación de créditos, en virtud de los sistemáticos abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores derechohabientes; así como a establecer mecanismos para recuperar todas las carteras de clientes otorgada por adjudicación directa a los proveedores en mención.

Síntesis:

El legislador propone exhortar al Director General del Infonavit a: 1) cancelar los contratos con proveedores de soluciones de cobranza que apoyan en las diferentes etapas de la recuperación de créditos en virtud de los sistemáticos abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores derechohabientes; 2) no permitir el uso de las instalaciones del Instituto, en cualquier entidad federativa, de despachos privados de cobranza para presionar a los trabajadores-derechohabientes que por algún motivo no han pagado regularmente las mensualidades de sus créditos de vivienda; 3) que otorgue



el mayor número de programas de reestructuración y condonación de adeudos con el fin de ayudar a los derechohabientes a conservar sus viviendas; y, 4) exhortar a la Asamblea General, a el Consejo de Administración, a la Comisión de Vigilancia, a el Comité de Auditoría, a la Dirección General, a las Direcciones Sectoriales, a las Comisiones Consultivas Regionales, y demás autoridades del Infonavit a establecer mecanismos de manera coordinada para recuperar todas las carteras de clientes otorgadas por adjudicación directa a despachos de cobranza privados.

Trámite | Se turna a la Tercera Comisión

SIENDO LAS 10:53, SE LEVANTA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y SE CITA PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS. SE INFORMARÁ EN SU MOMENTO SOBRE LA MODALIDAD EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO DICHA SESIÓN.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

